

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OFIPROIN S.A.
CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil , a los veintiún días del mes de Febrero del dos mil catorce , a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía OFIPROIN S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señorita LOPEZ MARCELA ALEJANDRA, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en su totalidad , y el señor BERNARDO ROSSETTO DANTE por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor BERNARDO ROSSETTO DANTE y actúa como secretario de la junta el señor JAIRO BAQUE CASTRO, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelvan por unanimidad constituirse en Junta General , de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías , sin previa convocatoria para tratar el único punto del día:

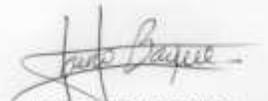
1.- Aprobación de los estados financieros del año 2011 de la compañía OFIPROIN S.A El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de los estados financieros del año 2011 de la compañía OFIPROIN S.A.-El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas aprueban los estados financieros del año 2011 ya que no hubo movimientos contables .

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión


JAIRO BAQUE CASTRO
SECRETARIO DE LA JUNTA